



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **5017**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que dentro del plazo de quince (15) días de aprobado el presente, informe – enviando la documentación respaldatoria – con relación a la Licencia de Taxi Nº 378, lo siguiente:

- 1) Nombre del titular de la Licencia mencionada.
- 2) Si la misma fue adquirida conforme a la normativa vigente, debiendo remitir a tales efectos la documentación respaldatoria – copia de la declaración jurada.
- 3) Si quien adquiere la licencia se encontraba inscripto como aspirante a licencia o si por el contrario se debió a una transferencia. En tal caso si quien pasa a ser titular producto de la transferencia cumple con los requisitos exigidos en el artículo 5º inciso 6) de la Ordenanza Nº 7.565 (texto ordenado).
- 4) Si el titular de la licencia cumple con lo estipulado en el artículo 34º de la Ordenanza Nº 7.565 t.o., enviando copia de la documentación que así lo certifica.
- 5) Si el titular fue intimado por la Dirección de Transporte por incumplimiento a la citada norma. Indicando fecha de las intimaciones y enviando copias de las mismas y de la respuesta a tales intimaciones.
- 6) Si el titular de la licencia cumple o desempeña alguna función en la administración actual de la Municipalidad de Santa Fe. En cuyo caso sírvase informar la carga horaria de dicho cargo o función.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **5017**

- 7) Si la licencia mencionada ha sufrido suspensiones, especificando los motivos y enviando la documentación a tal efecto.

**SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2.009.-**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**